

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local está tramitando expediente sancionador contra los titulares de los vehículos abajo reseñado, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

Exp. Va. 94/11. — M-3753-VC. — Seat Ibiza. — Fernando Azpeitia Méndez.

Exp. Va. 102/11. — M-6634-KH. — Renault 19. — José Luis Jerez Acevedo.

Exp. Va. 103/11. — M-3992-NZ. — Audi 80. — Horatiu Sas.

Exp. Va. 104/11. — VGHCP606. — Remolque CBSF. — No consta.

Exp. Va. 106/11. — 8788-FHP. — Mercedes Benz. — Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada.

Exp. Va. 120/11. — 7498-DVW. — Soluciones Recursos Financieros Ciudad Real, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la subsanación de la situación de abandono del vehículo, con expresa advertencia de que, si no lo hicieran, se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de julio de 2011.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/6.681/11)